

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	398960
Número de orden de compra a modificar:	123344

Entidad compradora:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Nombre del solicitante:	Oscar Andres VICTORIA VAQUIRO
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-23 08:52:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-25	2024-04-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117755	CDP COMPUTADORES REGALIAS	CDP-223	CDP	223
117750	Computadores	CDP-31823	CDP	31823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-59. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	223.0	Unidad	2120000.00	CDP-223	472760000.00
2	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	223.0	Unidad	553313.13	CDP-31823	123388827.99
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	223.0	Unidad	0.00	CDP-31823	0.00
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	223.0	Unidad	0.00	CDP-31823	0.00

5	etp03 - SERVICIO-AIO- 179. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida por ETP -- 2 años adicionales -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	223.0	Unidad	203616.00	CDP-31823	45406368.00
6	etp03 - IVA	1.0	Unidad	32071087.24	CDP-31823	32071087.24

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Que mediante memorando No. 15002024E3003863 el supervisor del contrato solicita la prórroga de la orden de compra hasta el 10 de abril de 2024, teniendo en cuenta Que revisados los argumentos dados por el contratista donde describe los hechos que lo llevan a realizar la solicitud de prórroga, se evidencia por parte de ésta Supervisión, que la entrega de los equipos se ve afectada en principio por los tiempos de fabricación de los mismos, el tránsito de los equipos al territorio y los tiempos que toma el proceso de nacionalización en Zona Franca, hechos que depende de un tercero por procedimientos propios de cada Entidad

Firma ordenador del gasto

Nombre: Cesar Tito Comargo R
Documento: 13351561

Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez
Documento: 91.431.735 de Barrancabermeja



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **0179**

(22-FEB-2024)

"Por la cual se hace un encargo de funciones de la Secretaría General"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.156.239, quien desempeña el empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 23, de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra inmerso en la situación administrativa por licencia de luto entre el 22 y el 28 de febrero de 2024 y de permiso remunerado por luto por acuerdo sindical por los días 29 de febrero y 01 de marzo de 2024.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."

Que, para garantizar la continuidad en el servicio, se hace necesario encargar las funciones del empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 23, de la Secretaría General, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, la Coordinadora del Grupo Talento Humano verificó la historia laboral del funcionario **CÉSAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.351.561, quien desempeña el empleo de Subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección Administrativa y Financiera, encontrando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales requeridas para ser encargado de las funciones del empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 23, de la Secretaría General, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



"Por la cual se hace un encargo de funciones de la Secretaría General"

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar de las funciones del empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 23, de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al funcionario **CÉSAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.351.561, quien desempeña el empleo de Subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección Administrativa y Financiera por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 1º de marzo de 2024, inclusive.

Parágrafo 1. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo, no conlleva el pago de diferencia salarial, ni la desvinculación de las funciones propias del empleo que ocupa el funcionario **CÉSAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.351.561, de Subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Artículo 2. Comunicar por parte del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contenido de la presente Resolución a los funcionarios **RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO** y **CÉSAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ**.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22-FEB-2024

Firma autorizada resolución

MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Giovana Gutiérrez Castañeda – Grupo Talento Humano

Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo Talento Humano

Revisó: Martha Cristina Vivas Oviedo – Grupo Talento Humano

Revisó: Diana Marcela Albarracín Núñez – Coordinadora Grupo de Talento Humano

Hora de expedición: 12:00 m